

## FAMILIA DE PASIVOS

### Cuentas CTS

Productos	Divisa			Condiciones
	Soles	Dólares	Euros	
CTS	✓	✓	✓	1. Pago de intereses en forma mensual o al vencimiento según cronograma de pagos.

\*Los productos en moneda Euros se dejaron de comercializar a partir del 30 de marzo de 2019.

## Beneficios

¡Al terminar la lectura de este capítulo, podrás conocer!



- Los conceptos financieros que se aplican para calcular los intereses.
- El procedimiento de liquidación de intereses.

## Definiciones

- **Tasa Efectiva Anual (TEA)**  
Tasa de interés a aplicarse en la cuenta
- **Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA)**  
Indica el rendimiento real del depósito, porque en su cálculo se incluye la TEA, menos las comisiones y gastos que aplican.
- **Saldo Mínimo de Equilibrio (SME):**  
Monto mínimo que debe mantener una cuenta para generar intereses que compensen las comisiones y gastos asociados a esa cuenta, en un período de 30 días sin que se realice ninguna transacción.
- **Franquicia**  
Es el monto a partir del cual se pagarán los intereses. Éstos se abonan solo si el cliente mantiene un saldo igual o mayor al de la franquicia indicada. El cálculo de los intereses se ejecuta sobre el monto que excede la franquicia. Por ejemplo, si la Franquicia es de PEN 500 y se mantiene un saldo de PEN 501, los intereses se calcularán a partir de PEN 1.
- **ITF**  
Es el impuesto a las transacciones financieras (0.005% del monto de la operación), que graba todos los retiros o depósitos en alguna de las empresas del sistema financiero nacional, así como la adquisición de cheques de gerencia, giros, certificados bancarios u otros instrumentos financieros que no estén expresamente exoneradas, además de otras operaciones, con la tasa del monto total de la transacción, según sea el caso.

A partir del 27 de marzo de 2004, la acreditación, débito o transferencia entre cuentas de un mismo titular en una misma empresa o entre cuentas mantenidas en diferentes empresas son inafectas. Además, se encuentran exonerados del ITF, entre otras operaciones, tanto los abonos de remuneraciones, pensiones y CTS, así como cualquier pago o retiro que se realice desde estas cuentas hasta por el monto de la remuneración y/o pensión, independientemente de si se realiza por ventanilla, cajero automático, Internet o banca telefónica.

## Conceptos Financieros

<p><b>Consideraciones Generales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En CTS el pago de intereses se remunerar al final del período pactado.</li> <li>• Si la CTS es cancelada antes de los primeros treinta (30) días contados desde la fecha de inicio de la imposición, no se otorgará remuneración alguna.</li> <li>• Si la cancelación es realizada a partir de los 30 días de iniciada la imposición, se pagará la menor tasa de interés cuentas a plazo que se encuentre vigente.</li> </ul>
<p><b>Cálculo de intereses</b></p>	<p><b>Esquema básico para calcular intereses</b></p> <p>Los intereses de una cuenta se calculan para un determinado período de tiempo (número de días) y se realiza aplicando la siguiente fórmula:</p> $I = f \times S$ <p>Donde:</p> <p><math>I</math> = Interés del período</p> <p><math>f</math> = Factor del interés calculado en base a un número de días y a una tasa de interés</p> <p><math>S</math> = Saldo del depósito</p> <hr/> <p><b>PASO N°1</b> <b>Calcular el Factor de interés <math>f</math></b>, siguiendo la siguiente fórmula:</p> $f(t) = \left[ \left( 1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right], t \geq 1$ <p>Donde:</p> <p><math>f(t)</math> = Factor de interés aplicable para un número de días “t”</p> <p><math>i(a)</math> = Tasa efectiva anual (publicada para cada producto en el Tarifario del banco)</p> <p><math>t</math> = número de días del período en el que se debe pagar intereses</p> <hr/> <p><b>PASO N°2</b> <b>Reemplazar los valores en el Esquema Básico para Calcular Intereses</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar que el resultado será los intereses de la cuenta para un determinado período</li> <li>• Si hay movimientos en el mes (depósitos o retiros), se debe calcular por separado en función al número de días que se mantiene el saldo sin variación, ya que el tiempo decide el valor del dinero.</li> </ul>

**Ejemplo - 1**

**LIQUIDACIÓN DE INTERESES**

Este ejemplo aplica para cualquier cuenta a plazo

Datos:

- ✓ Producto : CTS
- ✓ Saldo inicial del período: S/. 30,000
- ✓ Tasa de Interés efectiva (TEA) : 1.20%
- ✓ N°de días del plazo: 180
- ✓ Pago de interés es mensual

Para calcular el interés dentro del período, realizamos los siguientes pasos:

**Paso 1** – Calcular el factor de interés (f) siguiendo la fórmula:

$$f(t) = \left[ \left( 1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right] \text{ y reemplazamos } f(30) = \left[ \left( 1 + \frac{1.20}{100} \right)^{\frac{30}{360}} - 1 \right]$$

El factor de interés (f) para este período y para esta tasa de interés es igual a: 0.00099454

**Paso 2** – Calcular el interés siguiendo el esquema básico:

$$\textcircled{I} = \textcircled{f} \times \textcircled{S} \text{ , y reemplazando tenemos:}$$

$$\text{Interés} = 0.00099454 \times \text{S}/.30,000 = 29.8362$$

**Luego, por redondeo el Interés total del mes es de S/. 29.84**

**Notas:**

- El factor de interés se calcula a 8 dígitos
- El interés del período se calcula a 4 dígitos
- En la liquidación mensual de la cuenta, se redondea a 2 dígitos el interés

**Resumen:**

Período	Días	TEA	Saldo actual	Saldo de liquidación	Interés del período	Total interés Mes
01 al 30/11	30	1.20 %	30,000	30,000	29.8362	29.84

## TREA - Tasa de Rendimiento Efectivo Anual

### 1. CTS

#### CÁLCULO

Para este ejemplo tenemos un monto inicial de S/. 1,000.00, \$ 1,000.00 ó € 1,000.00, tomando en consideración que no se realicen movimientos en dichas cuentas durante el plazo de 360 días. En este período se realizan los cargos que esta cuenta posea: Mantenimiento de Cuenta y/o Mantenimiento de Tarjeta. Se asume que no se cobran otras comisiones pues no se realizan operaciones adicionales al abono inicial. La TREA es un dato resultante y se encuentra redondeado a 2 decimales.

#### FÓRMULA

$$TREA = \left[ \left( \frac{MF}{MI} \right)^{\frac{P}{T}} - 1 \right]$$

Donde:

MI = Monto Inicial de Depósito  
MF = Monto al finalizar el año

T = Tiempo del depósito en períodos (12 meses)  
P = Períodos en un año (12 períodos)

## EJEMPLO

Producto	CTS	Producto	CTS
Moneda	Soles	Moneda	Dólares
Tasas de interés	1.50%	Tasas de interés	0.60%
Franquicia	0.00	Franquicia	0.00
Monto Inicial	1,000.00	Monto Inicial	1,000.00
Período	360 días	Período	360 días
Mantenimiento Cuenta	0.00	Mantenimiento Cuenta	0.00
Mantenimiento Tarjeta	0.00	Mantenimiento Tarjeta	0.00
Monto Final	1,015.00	Monto Final	1,006.00
TREA	1.50%	TREA	0.60%
Saldo mínimo de equilibrio	S/. 0.01	Saldo mínimo de equilibrio	\$ 0.01

Producto	CTS
Moneda	Euros
Tasas de interés	1.25%
Franquicia	0.00
Monto Inicial	1,000.00
Período	360 días
Mantenimiento Cuenta	0.00
Mantenimiento Tarjeta	0.00
Monto Final	1,012.50
TREA	0.50%
Saldo mínimo de equilibrio	€ 0.01

## Preguntas frecuentes

### 1. ¿Actualmente qué disponibilidad tengo sobre mi CTS?

De acuerdo a la ley N° 30334 vigente a partir del 25.06.2015, podrás disponer del 100% del excedente de las 4 últimas remuneraciones brutas correspondientes a los depósitos en tu cuenta CTS.

### 2. ¿Cuánto pago al mes por mantenimiento de mi cuenta mensual de CTS?

Nada, la cuenta CTS no cobra comisión por mantenimiento de cuenta mensual.

### 3. ¿Los retiros o abonos en mi cuenta CTS están sujetos al pago de ITF?

No, los retiros y abonos de CTS, así como los traslados de los depósitos a/de otro banco, están exonerados del ITF.

### 4. ¿Cuándo se realizan los depósitos de mi CTS?

Los depósitos de la CTS se realizan de forma semestral dentro de los primeros 15 días de los meses de mayo y noviembre. Los empleadores depositan a nombre de sus trabajadores en una cuenta CTS de una entidad bancaria.